

## Bases y Condiciones del Sorteo

### “Sorteo Experiencia VIP Colo-Colo vs Coquimbo Unido - Abril 2026”

#### **PRIMERO: ¿Quién organiza?**

- **Tenpo Payments S.A.**, RUT N° 76.967.692-9
- **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5 (ambas denominadas “**Tenpo**”).
- Domicilio de Tenpo: Avenida Presidente Riesco N° 5711, oficina 804, Las Condes.

#### **SEGUNDO: ¿Cuáles son los requisitos para ser Participante?**

1. Ser persona natural, mayor de 18 años y titular de una Tarjeta de Prepago y/o Crédito Mastercard Tenpo, ya sea en su versión física o virtual (en adelante, la “Tarjeta Tenpo”). Alternativamente, podrán participar los mayores de 14 años, titulares de una Cuenta de Provisión de Fondos Teenpo (en adelante, la “Cuenta Teenpo”).
2. Mantener su Cuenta y Productos asociados vigentes, sin ningún tipo de bloqueo, suspensión o medida restrictiva al momento de la participación y del abono del beneficio.
3. Para participar en el presente Sorteo, los usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos durante el periodo de vigencia establecido en la Cláusula Cuarta de estas Bases:
  - **Registro y Apertura de Cuenta (Onboarding):** El Participante deberá realizar y completar exitosamente su proceso de registro y apertura de Cuenta en la aplicación móvil Tenpo (en adelante, la “App Tenpo”) **dentro del Periodo de Vigencia**. Para efectos de estas Bases, se entenderá por Onboarding exitoso la validación completa de identidad y la creación de la Cuenta digital. Aquellos usuarios que hayan realizado su Onboarding con anterioridad al inicio de la vigencia del Sorteo serán elegibles para participar en este Sorteo.
  - **Abono de Fondos:** El usuario deberá realizar al menos un (1) abono de fondos en su Cuenta Tenpo por un monto de **\$101 (ciento un pesos)**. Este monto es simbólico en conmemoración de los años de historia del Club Social y Deportivo Colo-Colo.
  - **Transacción de Compra:** Realizar al menos una (1) transacción de compra de bienes o servicios, de cualquier monto, utilizando su Tarjeta de Prepago Tenpo o Tarjeta de Crédito Tenpo, ya sea en su formato físico o digital. Solo se considerarán válidas aquellas transacciones que no hayan sido reversadas, anuladas o sujetas a devolución durante el periodo de vigencia.

El incumplimiento de cualquiera de estos pasos excluirá automáticamente al usuario del Sorteo.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un Participante del Sorteo, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

### **TERCERO: ¿Quiénes están excluidos de participar?**

- Se excluye a los empleados o funcionarios de Tenpo Technologies SpA, y a los de sus empresas relacionadas Tenpo SpA, Tenpo Payments S.A. y Tenpo Bank Chile.
- Se excluyen los participantes que realizaron acciones detectadas como fraudulentas, dolosas o contrarias a la buena fe.
- Se excluye la participación de Clientes que mantengan pagos pendientes (en mora) al momento en que el Sorteo esté vigente.
- Tenpo se reserva el derecho absoluto e irrevocable de descalificar al participante y bloquear su cuenta por actividad sospechosa, sin derecho a reclamo.

### **CUARTO: ¿Cuál es el periodo en que se debe cumplir la dinámica para entrar al Sorteo?**

- La campaña estará vigente entre el **23 de abril a las 00:00 horas y el 28 de abril a las 23:59 horas**, o hasta agotar el Stock señalado en la Cláusula Sexta;
- Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Sorteo, informando oportunamente.

### **QUINTO: ¿Quiénes serán ganadores? ¿Cómo y cuándo se entregará el Premio?**

El Sorteo se realizará el **29 de abril de 2026** mediante un sistema informático aleatorio entre quienes cumplan los requisitos de la Cláusula Segunda. Se seleccionarán **6 Clientes**: los primeros **2 en calidad de titulares** y los **4 restantes como suplentes**, quienes reemplazarán a los titulares en orden de prelación en caso de que estos no cumplan los requisitos.

### **SEXTO: ¿Cuál es el premio y cómo se comunica a los Ganadores?**

**Descripción y Stock:** Se sortearán 2 (dos) Experiencias VIP.

Cada premio otorga el derecho de asistencia para el titular ganador y 4 (cuatro) acompañantes adicionales (totalizando un stock de 10 personas beneficiadas entre ambos grupos de ganadores).

La experiencia se llevará a cabo durante el partido entre Colo-Colo y Coquimbo Unido, a disputarse inicialmente el día domingo 3 de mayo de 2026 en el Estadio Monumental. El horario definitivo y la confirmación de la fecha estarán sujetos a la programación oficial.

### **El Premio incluye:**

- Zona mixta: Avistamiento de la llegada y descenso del bus del plantel.
- Tour: Recorrido guiado por instalaciones autorizadas del Estadio Monumental.

- Borde de cancha: Acceso para presenciar el calentamiento previo al partido.
- Entradas: Cinco (5) entradas para sector al azar entre océano y Rapa Nui.

**Comunicación y Responsabilidad de Tenpo:** Los ganadores serán notificados exclusivamente al correo electrónico registrado en su cuenta Tenpo. Es responsabilidad del Cliente mantener sus datos actualizados y revisar su bandeja de entrada (incluyendo spam). Tenpo no se responsabiliza si el usuario no responde, no visualiza el correo o no coordina la logística en los plazos indicados, lo que resultará en la pérdida del premio sin derecho a reclamos ni compensaciones.

#### **Limitaciones:**

- Seguridad: Las actividades están sujetas a los protocolos del club local y autoridades competentes. Tenpo podrá retirar a cualquier beneficiario que incurra en conductas inapropiadas o no respete las normas del recinto.
- Puntualidad: El atraso o inasistencia a las actividades previas no dará derecho a reprogramación ni compensación.
- Exclusiones: No se incluyen traslados, alojamiento, viáticos ni consumos no especificados. El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero.

#### **SÉPTIMO: Plazo de reclamación.**

Para hacer reclamos sobre este Sorteo, deberá contactarnos desde el término de su vigencia y hasta dentro de un plazo máximo de 90 días corridos.

#### **OCTAVO: Uso de Datos Personales.**

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Sorteo, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para el desarrollo de ésta y de la entrega de los beneficios. Estos datos no serán puestos en conocimiento del público, salvo los necesarios para dar a conocer a los ganadores del presente Sorteo.

#### **NOVENO: Interpretación y Modificación de las Bases.**

- **Interpretación:** Estas Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios expresamente señalados.
- **Modificación:** Tenpo se reserva el derecho a modificar, suspender, alterar, retirar o cancelar anticipadamente las Bases sin responsabilidad, por cualesquiera razones o cualquier hecho no imputable, que haga imposible, dificulte o altere la ejecución o entrega de beneficios del Sorteo

#### **DÉCIMO: Resolución De Controversias.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución u otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

**DÉCIMO PRIMERO: ¿Dónde se publican las bases legales?**

Las presentes Bases y sus modificaciones se publicarán en la página web de Tenpo, [www.tenpo.cl/bases](http://www.tenpo.cl/bases).

**DÉCIMO SEGUNDO: ¿Quién administra el Programa de Beneficios Tenpesos?**

Tenpo Technologies SpA.